



ACUERDO CICLCPR/10-04-2008/02

**ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A SU PRESIDENCIA SOLICITAR LA
CREACIÓN DE UN MICROSITIO Y COLOCAR LA INFORMACIÓN RECABADA
PREVIAMENTE DIGITALIZADA**

Con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo por el que se crea una Comisión de Investigación para Conocer la Legalidad de los Contratos de PEMEX Refinación de 1997 a la fecha, los diputados integrantes de la mencionada Comisión de Investigación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 45 numeral 6, inciso a) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tomaron el presente acuerdo al tenor de los siguientes considerandos.

CONSIDERANDOS

- Que el pasado martes 25 de marzo del presente los diputados integrantes de esta Comisión de Investigación aprobaron por unanimidad, el Plan de Trabajo que contiene los lineamientos, las metas y los objetivos, así como las acciones y estrategias para llevarlos a cabo.
- Que por acuerdo de sus integrantes aprobado el pasado 25 de marzo del presente, esta Comisión determinó que la información que ésta emitiera y recibiera gozaría del principio de máxima publicidad.
- Por lo anteriormente fundado y expuesto, los integrantes de la Comisión de Investigación para conocer la Legalidad de los Contratos de PEMEX Refinación de 1997 a la fecha, emiten el siguiente acuerdo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Comisión de Investigación para Conocer la Legalidad
de los Contratos de PEMEX Refinación de 1997 a la fecha

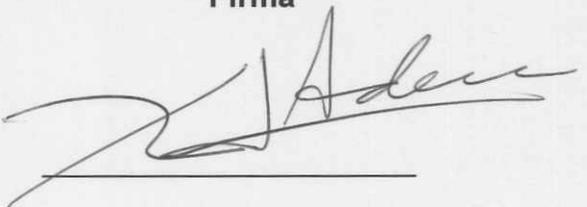
ACUERDO CICLCPR/10-04-2008/02

ACUERDO

1. Esta Comisión faculta a su Presidencia para que solicite la creación de un micrositio en el que se coloque toda aquella información recabada y generada por la propia Comisión Investigadora.
2. Esta Comisión de Investigación faculta a su Presidencia para que realice la digitalización de toda la información oficial recabada y se ponga a disposición de todos aquellos interesados, a través del micrositio de esta Comisión.
3. Sí para el cumplimiento del presente es necesaria la utilización y erogación de recursos materiales, económicos o humanos, se autoriza a la Presidencia de esta Comisión a solicitarlos directamente a la Junta de Coordinación Política, a fin de estar en aptitud de cumplir con este acuerdo.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes de la Comisión de Investigación para Conocer la Legalidad de los Contratos de PEMEX Refinación de 1997 a la fecha.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2008.

Nombre	Cargo	Firma
Antonio Xavier López Adame	Presidente	
Obdulio Ávila Mayo	Integrante	_____



Comisión de Investigación para Conocer la Legalidad
de los Contratos de PEMEX Refinación de 1997 a la fecha

ACUERDO CICLCPR/10-04-2008/02

Antonio Valladolid Rodríguez

Integrante

**Partido de la Revolución
Democrática**

Integrante

Raúl Cervantes Andrade

Integrante

Partido Convergencia

Integrante

Partido del Trabajo

Integrante

**Miguel Ángel Jiménez
Godínez**

Integrante

Armando García Méndez

Integrante